



SELLO QVARTO, QVARTAV-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

el referido precio de quarenta y quatro r. por
dier y siete mrs. a cada fanega de trigo que los
vecinos de esta ciudad entreguen en pago del di-
nero con que el Puerto de Panades les ha socorrido
con anticipacion en cuenta de la referida espe-
cie para la recoleccion de sus frutos; y que del
este acuerdo ~~sepa~~ ~~sepa~~ ~~sepa~~ a la Junta del
insinuado Panades

En este estado entro el Sr. D. ~~Don~~ Don Francisco Saevara Reg. ^{or}

Carne de Pa.
ca de Orihuela.

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta de la
ciudad de Orihuela p. la que manifiesta esta
para fenerer el Abasto de Carnes de Toro y
Bacca de aquel publico, de que entendida esta
ciudad acuerdo se publique para si huviere por-
tor segun lo solicita dicha ciudad, y se le contesto

Canongia.

En vista de la Carta de Sr. D. Joaquin Escarano
y formalo en que ofrece a esta ciudad la Canongia
que la jedad del Rey nro Sr. se ha dignado confe-
rirle en la Iglesia Colegial de esta dha Ciudad, acor-
do se le contesto por los caballeros comunarios de
Legaciaj dandole las gracias

Venta de C.
trigo al Pto.

El Sr. D. Antonio Garcia Rubira, Regidor hi-
to presente havia notado se vendia el pan
por el Puerto a mayor precio de lo que correspon-
dia, segun el valor que tienen cada fanega

[Signature]

